

Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de septiembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En vista de las deliberaciones de los miembros del Consejo de Seguridad en relación con mi carta de fecha 27 de agosto de 2015 (S/2015/669) en la que transmitía mis recomendaciones y los elementos del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, deseo reafirmar lo siguiente:

Una de las medidas que habrían de adoptarse sería entablar consultas a la mayor brevedad posible con la República Árabe Siria en relación con un acuerdo sobre el estatuto de la misión, necesario para llevar a cabo debidamente las actividades encomendadas al Mecanismo Conjunto de Investigación en virtud de la resolución 2235 (2015) en la República Árabe Siria, entre otras cosas, en cuanto a los privilegios, las inmunidades y la seguridad.

El Mecanismo Conjunto de Investigación actuará con la debida diligencia al determinar si existen motivos razonables para creer que el acceso se justifica con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 5 y 7 de la resolución 2235 (2015), en los que también se dispone que la República Árabe Siria y todas las partes den pleno acceso a todos los lugares, las personas y el material que se encuentren en la República Árabe Siria y que el Mecanismo considere que revisten interés para la investigación.

El fondo fiduciario que se establecerá para financiar las actividades del Mecanismo Conjunto de Investigación se administrará de conformidad con las normas administrativas y financieras de las Naciones Unidas. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario se utilizarán para solventar las necesidades materiales y técnicas del Mecanismo.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

15-15414 (S) 100915 100915



